

Gobernación de Bolívar

412

RESOLUCION No.

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO LOGISTICA. (E)

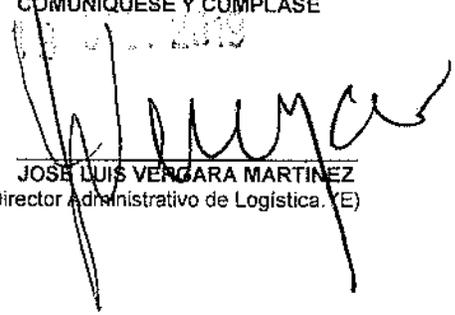
En uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de Enero de 2016 y,

CONSIDERANDO

- Que la Gobernadora de Bolívar (E), en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística asignada código 009 grado 02 de la Dirección Administrativa de Logística de la Secretaría General, mediante Decreto 428, del 08 de Octubre de 2018, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios telefonía móvil, impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor. Que la Doctora MERY CASTRO PEREIRA, Directora Administrativa código 009 grado 02 de la Dirección De Logística de la Secretaría General, se encuentra en disfrute de vacaciones desde el diez (10) de Diciembre de 2019 hasta el Siete (7) de Enero de 2020, de conformidad con lo consagrado en la resolución No. 0515 del 01 de Nov de 2019 y haber laborado el periodo comprendido desde el cuatro (04) de junio del 2017 hasta el tres (3) de junio de 2018, por lo que mediante decreto No. 464 del 9 de Diciembre de 2019 se decretó encargar a partir del diez (10) de Diciembre al Siete (07) de Enero del 2020, al señor JOSE LUIS VERGARA MARTINEZ, profesional Universitario Código 219 grado 02 de las funciones de empleo de Director Administrativo, asignado a la Dirección Logística de la Secretaría General mientras dure la ausencia del titular
- Que la Empresa **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL**, identificada con el NIT. No. 800.153.993-7, presentó para su pago Factura de Venta No. E 5333154172, del 12/12/2019, por valor de Trescientos Tres Mil Doscientos Cuarenta y Seis Pesos Mcte. (\$303.246.00), por concepto de la prestación del servicio de Telecomunicaciones (Celulares) a las instalaciones de la Secretaria de Educación Departamental (Fondo Educativo FER), ubicada en el Municipio de turbaco km3, dentro del periodo comprendido entre el 12/12/2019 al 11/12/2019.
 - Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P. No. 1980 del 25 de Octubre de 2019, Código: 2.1.2.1.2.007.002. Rubro: Telecomunicaciones, por valor de Cinco Millones Cuatrocientos Dos Mil Ciento Cuarenta Pesos Mcte. (\$5.402.141.00).
 - Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Vente que presenta **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL**
 - Que como consecuencia de los anteriores considerando,
- RESUELVE
- **ARTÍCULO UNICO:** Reconózcase y páguese a **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL**, identificada con el NIT 800.153.993-7, la suma de: **TRESCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$303.246.00)**, por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.
 - **PARAGRAFO:** Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Código: 2.1.2.1.2.007.002, Rubro: Telecomunicaciones, C.D.P. No. 1980 del 25 de Octubre de 2019.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Turbaco, Bolívar a los


 JOSE LUIS VERGARA MARTINEZ
 Director Administrativo de Logística. (E)

Preparado: Ramón Salgado Torres- Aux. Admr.
 Proyecto: Dirección Administrativa Logística.